



Exp. 2023/SCON-ASU/000020

El Consejo de Administración de “Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.”, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Con fecha 30 de octubre de 2023, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2023/SCON-ASU/000020”.

El valor estimado del contrato asciende a 1.345.750 € IVA excluido y se desglosa de la siguiente manera:

LOTE 1 – Contenedores de recogida lateral de 3.000/3.200 litros para envases y papel-cartón, siendo el importe de licitación de 975.000,00 € IVA excluido

LOTE 2 – Contenedores de recogida lateral de 2.000/2.200 litros para envases y papel-cartón, siendo el importe de licitación de 114.000,00 € IVA excluido.

LOTE 3 – Contenedores de recogida trasera de 1.000/1.100 litros para envases, papel-cartón, resto y madera, siendo el importe de licitación de 218.500,00 € IVA excluido.

LOTE 4 – Contenedores de recogida trasera de 240 litros para envases, papel-cartón, orgánica y resto, siendo el importe de licitación de 30.250,00 € IVA excluido.

LOTE 5 – Contenedores de recogida trasera de 120 litros para envases, papel-cartón, orgánica y resto, siendo el importe de licitación de 8.000,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 1 de diciembre de 2023 a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

Para el Lote 1:
- Sanimobel S.A

Para el Lote 2:
- Contenur S.L.
- Jcoplastic Iberica 2000 S.L.
- Ros Roca S.A.U

Para el Lote 3:
- Contenur S.L.
- Jcoplastic Iberica 2000 S.L.
- Sulo Ibérica S.A.

Para el Lote 4:
- Contelogic S.L.
- Contenur S.L.
- Sulo Ibérica S.A.

Para el Lote 5:
- Contelogic S.L.
- Contenur S.L.
- Sulo Ibérica S.A.

El Presidente de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *“Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la*

convocatoria de una reunión presencial o telemática”; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

En consecuencia, el 5 de diciembre de 2023 la Secretaria de la Mesa procedió a la apertura del sobre A, previa comprobación de la presentación en tiempo y forma de las ofertas. Como resultado de ello se acordó excluir de la licitación de los Lotes 4 y 5 la oferta presentada por la empresa Contenlogic, S.L., por no presentar las muestras de contenedores en plazo tal y como exige el punto A.7 del pliego regulador, y requerir la subsanación de la documentación presentada por Sanimobel S.A., tal y como consta en el acta de dicha fecha.

Posteriormente se procedió a la apertura del sobre B – Documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor y se acordó encomendar el análisis y el informe de valoración de las proposiciones no valorables automáticamente de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Respecto del requerimiento efectuado a Sanimobel S.A., con fecha 18 de diciembre, la Secretaria de la Mesa informó que, dentro del plazo concedido, Sanimobel S.A. había subsanado la declaración responsable.

Con fecha 18 de diciembre de 2023 el Jefe de Recogida de Residuos de SCPSA emitió informe de valoración de la proposición no valorable automáticamente.

Posteriormente, la Secretaria de la Mesa procedió a la apertura del sobre C - Proposición Valorable automáticamente y se encomendó el análisis del cumplimiento de las características mínimas exigidas en el anexo correspondiente a cada lote y el informe de valoración de los otros criterios valorables automáticamente a los miembros de la Mesa que forman parte del Departamento que propone la presente licitación, tal y como se recoge en el acta de esa fecha.

De la apertura del sobre C resultó que las ofertas presentadas por la empresa Sulo Ibérica S.A. a los Lotes 4 y 5, podían presumirse anormalmente bajas al ser inferiores a los importes indicados en el punto A.9 del pliego, por lo que se procedió a comunicar dicha circunstancia a la empresa afectada concediéndoles un plazo de cinco días naturales para la justificación de las ofertas.

En respuesta a dicho requerimiento, la empresa Sulo Ibérica S.A. presentó en plazo la documentación justificativa de la viabilidad de su oferta económica a los Lotes 4 y 5 que ha sido analizada en el informe de 15 de enero del Jefe de Recogida de Residuos de SCPSA, que se adjunta, concluyendo su admisión.

El análisis del cumplimiento de las características técnicas exigidas en el pliego y el informe de valoración de los criterios valorables automáticamente se recoge en el informe del Jefe de Recogida de Residuos de SCPSA de fecha 10 de enero, que se adjunta.

En consecuencia, con fecha 17 de enero, por la Mesa de Contratación se procedió a la validación de los informes emitidos por el Jefe de Recogida de Residuos y a la valoración de las ofertas presentadas.

Las empresas ofertantes y los importes ofertados se recogen en el Acta de admisión, valoración de las proposiciones valorables automáticamente y propuesta de adjudicación que se acompaña.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego, la empresa Sanimobel S.A. ha presentado la oferta con la mejor relación calidad- precio para el Lote 1, la empresa Contenur S.L. para los Lotes 2 y 3 y la empresa Sulo Ibérica S.A. para los Lotes 4 y 5. Las empresas han presentado correctamente la documentación requerida para llevar a cabo la adjudicación, tal y como se indica en el informe de 24 de enero de 2024.

Vista la propuesta de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación.

SE ACUERDA:

1.- ADJUDICAR el Lote 1 del contrato “Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2023/SCON-ASU/000020” a la empresa Sanimobel S.A, con 46,42 puntos sobre 100 y un importe total de 965.900,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 0,93 % respecto al importe de licitación del Lote.



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Rincón de la Aduana, 12 C.I.F.: A31118441
31001 Tel: 948 42 32 42
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es www.mcp.es

2.- ADJUDICAR el Lote 2 del contrato “Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2023/SCON-ASU/000020” a la empresa Contenur S.L. con 57,08 puntos sobre 100 y un importe total de 102.600,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 10,00 % respecto al importe de licitación del Lote.

3.- ADJUDICAR el Lote 3 del contrato “Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2023/SCON-ASU/000020” a la empresa Contenur S.L., con 79,60 puntos sobre 100 y un importe total de 178.350,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 18,38 % respecto al importe de licitación del Lote.

4.- ADJUDICAR el Lote 4 del contrato “Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2023/SCON-ASU/000020” a la empresa Sulo Ibérica S.A, con 92,55 puntos sobre 100 y un importe total de 18.700,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 38,18 % respecto al importe de licitación del Lote.

5.- ADJUDICAR el Lote 5 del contrato “Suministro de contenedores para la recogida de residuos. Expediente 2023/SCON-ASU/000020” a la empresa Sulo Ibérica S.A., con 92,55 puntos sobre 100 y un importe total de 5.300,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 33,75 % respecto al importe de licitación del Lote.

Frente al presente acuerdo podrá interponer:

1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pamplona, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Naiara García Mir